



**ASOCIACIÓN DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LUJAN**

**RUTAS 5 Y 7 - CP:6700 LUJAN (BS.AS.)
TEL:02323-423171/INT. 355 TELFAX:02323-425795
INSCRIPCION GREMIAL N°2283 CONADU H - CTA**

Luján, 7 de mayo de 2015

Sr Secretario de Administración de la Universidad Nacional de Luján

Carlos Molinari

Miembros de la comisión de Recategorización del personal docente de la Escuela Infantil

S/D

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de presentar los aspectos que desde nuestra representación gremial, y en consulta con las docentes de la Escuela Infantil, debieran resultar del proceso de recategorización iniciado.

1) Dar cumplimiento al artículo 2 de la resolución HCS 823/14 que indica expresamente las categorías en que prestarán servicios las docentes y que reemplazan a las actuales.

2) Comenzar a abonar en forma inmediata el salario correspondiente a dichas categorías, y que conforme al acta acuerdo vigente es para el corriente mes:

Director: \$715,91 (hora reloj).

Maestro de Jardín Maternal: \$374,74 (hora reloj).

3) Teniendo en cuenta que el acta acuerdo que establece el nomenclador a aplicar a los docentes preuniversitarios se produjo el 12/9/2012, y establece la vigencia del mismo desde el 1/9/2012, solicitar que la Universidad abone en forma retroactiva a esa fecha las diferencias salariales que surjan de la recategorización.

4) Solicitar se reconozca la función realizada por las docentes desde la fecha en que tomaron posesión de sus cargos.

5) Solicitar la titularización o designación de carácter ordinario de las docentes que se encuentren con designaciones de carácter interino.

6) Solicitar se establezca un mecanismo específico para el ingreso de las docentes a la Carrera Docente, con derechos equiparables a los vigentes actualmente para los docentes universitarios de la UNLu.

Sin más nos despedimos cordialmente

Andrés Duhour
Secretario General

Patricio Grande
Secretario Gremial

